

Más que cien notarios unánimes*...

publicado en <http://opusdob.tripod.com>

Julho de 2003

R. fue más de veinte años miembro numerario del Opus Dei en Brasil. En cierta ocasión, al ausentarse durante una semana del centro donde vivía debido a su trabajo, fue sorprendido nada más llegar a su centro y, aún con las maletas por deshacer, con una convocatoria al despacho del director del centro, quien le comunicó que, durante su ausencia:

1. El subdirector del centro, movido por un mezquino deseo de venganza, había violado el ordenador de R, rebuscando en sus archivos personales y mensajes de correo electrónico archivados, en búsqueda de "algo incriminador";
2. En esa búsqueda el citado subdirector había encontrado un mail recibido por R, imprimiéndolo y entregándolo al director del centro;
3. A pesar de que la actitud del subdirector al violar el ordenador de R. fuera condenable, y aún más por los motivos por los que lo hizo, aún así el director aceptó el citado mail e inmediatamente lo remitió a la Comisión Regional del Opus Dei en Brasil;
4. La Comisión Regional del Opus Dei en Brasil, deliberó y decidió la inmediata expulsión de R. del centro donde vivía, no dándole permiso ni siquiera para pernoctar en el mismo;
5. El director del centro, que debía salir de viaje aquella misma noche, había aplazado ese viaje para no ausentarse de la casa mientras R. no completara el cambio, el cual debía realizarse lo más rápidamente posible.

*A pesar de incurrir en algunas imprecisiones y omitir hechos importantes, es un resumen fiel de los hechos. (Nota de R.)

Destrozado por el shock de tan inesperado comunicado, R. acató las decisiones que le fueron comunicadas y se marchó inmediatamente llevando consigo solamente la maleta con la que acababa de llegar de viaje.

Aunque R. insistió en que tenía derecho a saber por lo menos cuál era el contenido del mail extraído de su ordenador por el subdirector del centro y cual era exactamente la acusación que pesaba sobre él y por la cuál recibía tan severo castigo, el director del centro se negó terminantemente a darle siquiera el menor esclarecimiento.

En momento alguno le fue ofrecida a R. la oportunidad de aclarar las cosas o de defenderse de las acusaciones que le habían hecho: su caso había sido indiciado, juzgado, sentenciado y ejecutado durante su ausencia.

Algunos días después, cuando fue a retirar el resto de sus pertenencias del centro donde vivía, R. constató que la cerradura de la puerta de la casa había sido sustituida con el fin de impedirle el acceso al centro.

Durante los días que siguieron, las autoridades del Opus Dei en Brasil no intentaron en ningún momento ponerse en contacto con R.

Cuando R. por fin reunió fuerzas y solicitó, varios días después, audiencia con el Vocal de San Miguel del Opus Dei en Brasil, finalmente le fue dado a conocer el contenido del mail robado de su ordenador y que fue la causa de su expulsión: se trataba de un mensaje que adjuntaba el "borrador" de una pretendida "web" sobre el Opus Dei denunciando alegadas irregularidades en la institución. También en esa ocasión no le fue ofrecida a R. la oportunidad de explicarse o defenderse. Ninguna acusación había aparte de haber recibido y archivado el tal mail sin haberlo entregado inmediatamente a las autoridades del Opus Dei. Irónicamente, R. no había siquiera leído el citado mail con atención hasta aquel momento, ya que no le había dado ninguna importancia por tratarse de uno de esos mensajes enviados multitudinariamente y de origen dudoso.

Después de eso R. tuvo que someterse a tratamiento psiquiátrico a fin de tratar la depresión ocasionada por esos acontecimientos. El Opus Dei se hizo cargo de parte del pago de ese tratamiento.

El director del centro de R, Paulo Oriente Franciulli (hijo del ministro Domingos Franciulli Neto del STJ) y el subdirector, Pedro Paulo Magalhães de Oliveira Júnior (hijo de un miembro supernumerario del Opus Dei), que activamente articularon ese enredo, permanecen hasta hoy en sus cargos. Parte de sus atribuciones consiste en orientar los miembros más jóvenes del Opus Dei en lo que se refiere a su conducta en la práctica del Espíritu del

Opus Dei.